

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TRECE LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **034**

Fecha Estado: 03/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501319990061300</b>	Ejecutivo	HORACIO HUMBERTO CUARTAS VIDALES	IVAN DE JESUS ZAPATA PINEDA	Auto termina proceso por pago SE LEVANTA LAS MEDIDAS CAUTELARES. EN FIRME ÉSTA PROVIDENCIA, ENTRÉGUESE EL TÍTULO JUDICIAL A LA PARTE EJECUTANTE O A QUIEN OTORGUE FACULTADES PARA RECIBIR; ADVIRTIENDO QUE LA ENTREGA SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LA DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 EMITIDO POR EL C S DE LA JUDICATURA. UNA VEZ MATERIALIZA LA ENTREGA DEL TÍTULO JUDICIAL, SE DISPONDRÁ EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DIGITAL PREVIA DESANOTACIÓN. (Descargar auto) AMB	02/03/2021		
<b>05001310501320100127700</b>	Ordinario	MARIA EMMA ISABEL ARROYABE DE LONDOÑO	ISS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, y teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros. (AG)	02/03/2021		
<b>05001310501320130088000</b>	Ejecutivo Conexo	HUMBERTO ARISTIZABAL GIRALDO	COLPENSIONES	Auto corre traslado Se corre traslado por el término de 3 días de la reliquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, la cual se denomina 31Memorial. Igualmente se pone en conocimiento el archivo 32Memorial, mediante el cual la apoderada de COLPENSIONES allega al expediente la Resolución SUB 40352 del 17 de febrero de 2021.(DESCARGAR AUTO) AMB	02/03/2021		
<b>05001310501320140168500</b>	Ordinario	ANA GEORGINA SANCHEZ DE RUIZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO). MMM	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320150167600	Ordinario	CLARA CECILIA DE SANTATERESITA GUTIERREZ PEREZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, la cual se efectuará bajo la modalidad de abono a cuenta por expresa solicitud del apoderado. (AG)	02/03/2021		
05001310501320150174700	Ejecutivo Conexo	JOSE DOLORES OSORIO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Teniendo en cuenta que mediante auto de 31 de julio de 2018, se dispuso la terminación del proceso por pago total de la obligación, se ordena la entrega del título judicial al apoderado de la parte ejecutante. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, la cual se efectuará bajo la modalidad de abono a cuenta por expresa solicitud del apoderado. (AG)	02/03/2021		
05001310501320160074700	Ordinario	JESUS MARIA RODRIGUEZ CANO	EMPRESA PORTI SOLUCIONES S.A.S.	Auto requiere Se requiere a la parte demandante para que proceda con el envío de la citación por aviso a la sociedad SOLUCIONES PORTI-LLA S.A.S de manera física, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Ahora, si bien se envió una citación para diligencia de notificación personal al correo de notificaciones judiciales de la sociedad en mención, no se aporta ninguna constancia de recepción de la misma. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	02/03/2021		
05001310501320160143900	Ordinario	OLGA LUCIA BEDOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto ordena emplazamiento Se ordena el EMPLAZAMIENTO del señor JEFERSON STIVEN GONZÁLEZ BEDOYA, el cual se realizará respetando los parámetros del Decreto 806 de 2020, es decir, solamente será publicado en el registro único de personas emplazadas, el cual estará a cargo del despacho, por lo que la parte actora deberá abstenerse de realizar la publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido una vez transcurrido quince (15) días después de la publicación en el registro. Se le nombra defensor de oficio, se ordena exhortar a Colpensiones (ver auto en página) AD	02/03/2021		
05001310501320170020500	Ordinario	FABIAN ALEXANDER BEDOYA TOBON	G4S CASH SOLUTIONS OLOMBIA LTDA.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, y teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros. (AG)	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320170036200	Ordinario	GLORIA MARGOT LOPERA MEDINA	FIDUAGRARIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPROGRAMA LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30PM). SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO 13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL (DESCARGAR AUTO). AMB.	02/03/2021		
05001310501320170084300	Ordinario	LAURA MARCELA RODRIGUEZ LONDOÑO	BIENES Y DESARROLLOS CONBIENES	Auto requiere SE REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE. (DESCARGAR AUTO)	02/03/2021		
05001310501320170085000	Ejecutivo Conexo	JAVIER DE JESUS MARIN	COLPENSIONES	Auto corre traslado En atención a la reliquidación del crédito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. Se requiere al apoderado ejecutante. (DESCARGAR AUTO) AMB	02/03/2021		
05001310501320170091400	Ordinario	MANUEL SALVADOR VELASQUEZ LEGARDA	INVERSIONES AGROPECUARIAS GANADOS Y GANADOS S.A.S	Auto corre traslado conforme a memorial allegado se solicita que sea aceptado el desistimiento de la presente demanda y se ordene la terminación del proceso. Ahora, previo a resolver la solicitud presentada, se requiere a la parte demanda Positiva Compañía de Seguros SA, por esta única notificada a la fecha, para que dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente auto, realice las manifestaciones que a bien tenga. (ver auto en página) ad	02/03/2021		
05001310501320180018800	Ordinario	MARGARITA ROSA ESCOBAR PEREZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.(DESCARGAR AUTO). MMA.	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180031500	Ejecutivo Conexo	MARGARITA MARIA ESCOBAR DE LOPEZ	COLPENSIONES	Auto requiere Se le solicitada a la apoderada de la parte actora que dentro del término de tres (3) días, ratifique al Juzgado si continúa interesada con la realización del pago del depósito judicial, bajo la modalidad de abono a cuenta y en caso positivo, se le solicita a dicha apoderada que junto con la respuesta, aporte copia de la cedula de ciudadanía del beneficiario del título, certificado de cuenta expedido por el banco, donde conste la titularidad de propietario de la cuenta y deberá indicar el correo electrónico del beneficiario del depósito.(AG)	02/03/2021		
05001310501320180032700	Ordinario	LUIS CARLOS ROJO SALDARRIAGA	MARIA ISABEL ROJO ORTEGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPL, para el día CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se le advierte a las partes que deberán tener disponibilidad de tiempo hasta las tres de la tarde (3:00 p.m) para la asistencia a la audiencia. Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del presente auto, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. (ver auto en página ) ad	02/03/2021		
05001310501320180059300	Ordinario	CARMENZA EDILMATOBON LOPERA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se ordena notificar nuevamente a la Fiduciaria la Previsora, esta vez, dejando constancia del acuse de recibo por parte del servidor. (ver auto en página) ad	02/03/2021		
05001310501320180060600	Ordinario	EDELVINA MARIA CARDONA DUQUE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	02/03/2021		
05001310501320180064500	Ordinario	JUAN PABLO GOMEZ HENAO	MAQUINARIA LTDA	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por la EPS SURA, ARL SURA y la AFP PORVENIR S.A para lo que estimen pertinente. (ver auto en página ) ad	02/03/2021		
05001310501320180075200	Ordinario	DANIELA TORO ALVREZ	GRUPO SANTILLANA CORPORATION S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77, seguida de la audiencia del artículo 80 del CPL, para el próximo TREINTA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM). JDC	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190001600	Ordinario	OCTAVIO DE JESUS JARAMILLO PINILLOS	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.(DESCARGAR AUTO).MMM	02/03/2021		
05001310501320190013100	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA PATIÑO HERRERA	COLFONDOS	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, y en vista de que en ambas instancias se abstuvo de imponer condena en costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral, se dispone el archivo de la diligencias.(AG)	02/03/2021		
05001310501320190025400	Ejecutivo Conexo	MARIA LILIAN SALDARRIAGA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto corre traslado En atención a la liquidación del crédito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral. (DESCARGAR AUTO) AMB	02/03/2021		
05001310501320190025900	Ordinario	GILMA CORREA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprograma la audiencia del artículo 80 del CPL, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en mención, el día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M) JDC	02/03/2021		
05001310501320190025900	Ordinario	GILMA CORREA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR en auto de 15 de diciembre de 2020, por medio del cual se Confirmó la decisión de imposición de costas a cargo de la parte demandada, con ocasión de la decisión desfavorable a sus intereses frente a la excepción previa propuesta; y por tal razón, se dispone continuar con el trámite del proceso.(AG)	02/03/2021		
05001310501320190032600	Ordinario	JORGE LUIS SALDARRIAGA PELAEZ	POPRVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	02/03/2021		
05001310501320190052200	Ordinario	YOLANDA MARIA SUAREZ LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR, y teniendo en cuenta que no hay más trámite para realizar, se ordena el archivo del expediente, previa desanotación en los registros. (AG)	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190064000	Ordinario	MARIA ELENA GOEZ VARGAS	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por todas las accionadas, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR SA y COLFONDOS S.A. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a las referidas, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SE DECRETAN LAS PRUEBAS en el proceso, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), audiencia que se CONCENTRARÁ con el proceso con radicado 05001310501320200004200, deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (ver auto en página ) ad	02/03/2021		
05001310501320200004200	Ordinario	GLADYS EMILSE HENAO ROJAS	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por todas las accionadas, SE IMPARTE CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por la AFP PORVENIR S.A. En consecuencia, se otorga el término de 10 días, a las referidas, para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SE DECRETAN PRUEBAS en el proceso, SE FIJA FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M), audiencia que se CONCENTRARÁ con el proceso con radicado 05001310501320200004200, deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	02/03/2021		
05001310501320200005800	Ordinario	EVELIO DE JESUS SANCHEZ CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO (AG)	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200025200	Ordinario	ORLANDO DE JESUS VALENCIA RESTREPO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se admite la contestación de la demanda presentada por COLPENSIONES. se admiten las contestaciones de la demanda radicadas por PORVENIR S.A. y la NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, siendo importante motivar que éstas se enviaron al Juzgado antes de efectuarse la notificación personal del auto admisorio. Se devuelve la contestación de COLFONDOS S.A. para que dentro de los 5 días siguientes, subsane las deficiencias. Adicionalmente, se ADMITE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN presentada oportunamente por COLFONDOS S.A. en contra del señor ORLANDO DE JESÚS VALENCIA RESTREPO, en consecuencia, conforme el artículo 28 del CPTYSS, se corre traslado de la demanda de reconvención al apoderado del señor VALENCIA RESTREPO por el término de 5 días para su contestación. Reconoce personería (DESCARGAR AUTO) AMB	02/03/2021		
05001310501320200025500	Ordinario	JUAN ESTEBAN BAENAS ZAMBUDIO	INVERSIONES LA GALLINITA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase por contestada la demanda por las pasivas, al cumplir la respuesta con las exigencias del artículo 31 del CPL. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se le advierte a las partes que deberán tener disponibilidad a las 3:00 a.m para la asistencia a la audiencia. Se ordena exhortar a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la audencia se realizará por el aplicativo lifesize (ver auto en página) ad	02/03/2021		
05001310501320200026900	Ordinario	CECILIA INES CUARTAS LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento El apoderado de la señora Lina María Bejarano presentó recurso de reposición contra el auto de sustanciación N° 193 del 18 de febrero de 2021, el día 23 de febrero de 2021, sin embargo por el claro mandato del artículo 64 del CPTYSS se abstiene de conocer el recurso por improcedente dado que contra los autos de sustanciación no se admitirá recurso alguno.Sin embargo, si es menester corregir el auto mencionado por un error atribuible a la forma como se numeró, siendo impertinente el requerimiento expuesto, el cual se deja sin efectos. Se ordena la devolución de la demanda de intervención dentro del término de cinco 5 días, so pena de rechazo de la demanda de intervención excluyente. (DESCARGAR AUTO) AMB	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200029900	Ordinario	JESUS ANTONIO MURILLO IBARGUEN	OBRASDE SAS	Auto pone en conocimiento Se tiene por no contestada la demanda por OBRASDE S.A.S, pues a pesar de que el Despacho notificó a esta pasiva y la misma dio acuse de recibido de la notificación, no se pronunció frente al libelo introductor. Por otra parte, analizada la contestación presentada por EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S, se advierte que no cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ello, se dispone su DEVOLUCIÓN, para que dentro de los 5 días siguientes proceda a subsanar los defectos, so pena de darse por no contestada la demanda. (ver auto en página) ad .	02/03/2021		
05001310501320200032400	Ordinario	LINA MARCELA TABARES RAMIREZ	ASOCIACION UNIDOS POR LA INFANCIA- ASUINFANCIA	Auto pone en conocimiento Analizada la respuesta al libelo introductor, se tiene que la misma cumple los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y fue presentada en término, razón por la cual, se tendrá por contestada la demanda por la pasiva. Ante la reforma a la demanda presentada por el apoderado de la demandante, la misma se ADMITE por estar dentro del término legal y por reunir los requisitos exigidos en el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; como consecuencia de lo anterior, se dispondrá la notificación a la pasiva de esta decisión la cual se surtirá por estados y se correrá traslado por cinco (5) días para su contestación. (ver auto en página) ad	02/03/2021		
05001310501320200035300	Ordinario	ELKIN URRUTIA GIL	CONSTRUCCIONES VALDERRAMA SAS EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento Se tiene que una vez revisada la contestación allegada por ARQUITECTURA y CONSTRUCCIONES S.A, la misma cumple con los requisitos del artículo 31 del CPL y fue presentada en término, razón por la cual se tendrá por contestada la demanda por esta sociedad. Se ordena notificar nuevamente a Construcciones Valderrama S.A.S En Liquidación, esta vez, dejando constancia del acuse de recibo por parte del servidor. (ver auto en página) ad	02/03/2021		
05001310501320200036300	Ejecutivo Conexo	FLOR MARINA SALAZAR ANGEL	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Por concepto de costas del proceso ordinario a nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. Se advierte que la entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia y por disposición de la Circular PCSJC20-17 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico, y por motivos de organización del Juzgado, dicho título podrá ser reclamado en la entidad bancaria a partir de la jornada de la tarde dell viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto (AG)	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200037200	Ordinario	JUAN DE LA CRUZ URREGO MUÑOZ	ARQUITECTURA Y CONCRETO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77, seguida de la audiencia del artículo 80 del CPL, para el próximo VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM). JDC	02/03/2021		
05001310501320200041300	Ordinario	DARIO DE JESUS ESCOBAR GUZMAN	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	02/03/2021		
05001310501320200041500	Ordinario	CARLOS ALBERTO RESTREPO OSPINA	MAURICIO TORO OCHOA	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	02/03/2021		
05001310501320210000800	Ordinario	JESSICA JULIETH PATIÑO GALLEGO	PROMOTORA PICCOLO S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	02/03/2021		
05001310501320210000900	Ordinario	OMAIRA DEL CARMEN PALACIOS MENESES	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE DEMANDADA. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		
05001310501320210001600	Ordinario	MARIA DOLLY GONZALEZ SANCHEZ	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto admite demanda SE DISPONE LA INTEGRACIÓN COMO LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA A LA NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE DEMANDADA. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		
05001310501320210002000	Ordinario	ROSALBA MEJIA JIMENEZ	LUIS CARLOS VERGARA	Auto rechaza demanda POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. SE DISPONE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE PREVIA DESANOTACIÓN. (DESCARGAR AUTO) AMB	02/03/2021		
05001310501320210002100	Ordinario	YURLIETH BEJARANO RODRIGUEZ	TEXTURA Y DISEÑO SAS	Auto admite demanda el Despacho se abstendrá de reconocerle personería a la abogada MONICA JULIETH ÁLVAREZ DUQUE, pues una vez Consultados los antecedentes disciplinarios de la abogada ÁLVAREZ DUQUE en la página de la Rama Judicial, se constata que la misma se encuentra suspendida de su ejercicio profesional desde el 11 de febrero de 2021 con fecha de finalización de suspensión el día 10 de junio de 2021, proceso 05001110200020170033601, Ponente: Julia Emma Garzón de Gómez, fecha se sentencia: 15 de octubre de 2020, en consecuencia, no es posible reconocerle personería a la doctora MONICA JULIETH ÁLVAREZ DUQUE. Por lo anterior se ordena suspender el proceso y poner en conocimiento de la presente decisión a la demandante para que proceda con lo pertinente. (ver auto en página ) ad	02/03/2021		
05001310501320210002200	Ordinario	BEATRIZ ELENA RIVAS RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE DEMANDADA. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210002500	Ordinario	ALBEIRO PEREA MENA	COVIN S.A.	Auto admite demanda SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO) AMB	02/03/2021		
05001310501320210003500	Ordinario	LUIS FERNANDO BETANCUR OLARTE	FIDUAGRARIA S.A.	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		
05001310501320210003700	Ordinario	MARIA IRENA TIRADO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		
05001310501320210004000	Ordinario	ANGEL DARIO CORREA OCHOA	CONSORCIO CAMPEON BERNARD -SPIE-BATIGNOLLES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		
05001310501320210004400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	CARLOS FERNANDO ANGARITA SALGADO	Auto inadmite demanda Se devuelve para que la parte actora, subsane los requisitos, termino de cinco días, so pena de rechazo,	02/03/2021		
05001310501320210004900	Fueros Sindicales	JUAN RAMON VELASQUEZ MARTINEZ	ALIANZA MEI PROPIETARIOS SAS	Auto requiere Previo a resolver sobre la admisión y para efectos de la necesidad de tener certeza del demandado dentro del presente proceso, se ORDENA EXHORTAR a ALIANZA MEI UT para que en el término perentorio de cinco (5) días, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, certifique a ordenes del proceso de la referencia, cuales son las personas (naturales o jurídicas) que conforman la Unión Temporal ALIANZA MEI UT y aporte copia del acta o documento de conformación de dicha sociedad suscrito por las partes. (AG)	02/03/2021		
05001310501320210005200	Ordinario	ERIKA ESMERALDA SALDARRIAGA DIAZ ®	ALIANZA TEMPORAL RECURSO HUMANO SAS	Auto inadmite demanda Se devuelve para que la parte actora, subsane los requisitos, concede cinco dias, so pena de rechazo. JDC	02/03/2021		
05001310501320210005300	Ordinario	LUIS FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA) AD	02/03/2021		
05001310501320210005400	Ordinario	GLORIA LONDOÑO RESTREPO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda Ordena notificar, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO con TP número 66.272 del CSJ, requiere apoderado parte demandante (ver auto). JDC	02/03/2021		
05001310501320210005500	Ordinario	MARIA BENILDA QUINTERO SILVA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN PÁGINA ) AD	02/03/2021		
05001310501320210006000	Ordinario	GLORIA STELLA AGUIRRE GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Devuelve demanda para que la parte actora, subsane los requisitos, concede cinco días, so pena de rechazo. JDC	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210006100	Ordinario	JOSE DE JESUS DAVID	JUAN ALEXANDER MONTOYA METRIO	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		
05001310501320210006400	Ordinario	MARIA EUGENIA RAMIREZ OCAMPO	COLPENSIONES	Auto requiere Previo a pronunciarse el despacho frente a la solicitud que allega el doctor Juan Camilo Restrepo Vélez, se requiere al mismo para que aclare si su real intención es retirar la demanda, pues atendiendo a que a la fecha la misma no se ha admitido, el desistimiento que presenta no sería procedente. (VER AUTO EN PÁGINA) AD	02/03/2021		
05001310501320210006600	Ordinario	MARIA ELENA URREGO MORENO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Se adecúa el trámite del proceso a única instancia, en razón a la cuantía, se ordena remitir el expediente a la oficina de apoyo judicial para que sea repartido a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, para que allí se avoque su conocimiento. (ver auto en página) ad	02/03/2021		
05001310501320210006700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA DE TEXTILES COMERTEX, ORDENA OFICIAR TRANSUNION S.A.	02/03/2021		
05001310501320210006800	Ordinario	PEDRO PABLO ZAPATA FRANCO	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto admite demanda Ordena notificar, ordena oficiar a la Facultad de Salud Pública, se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte demandante a JAIME HUMBERTO SALAZAR BOTERO con TP número 66.272 del CSJ, requiere apoderado parte demandante. (ver auto) JDC	02/03/2021		
05001310501320210006900	Tutelas	JUAN CARLOS MONTOYA ECHEVERRY	OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLIN - ZONA NORTE	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	02/03/2021		
05001310501320210007100	Ordinario	ALBA DORIS GOMEZ IDARRAGA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Orden Notificar, se le reconoce personería CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S sociedad representada legalmente por el señor Jorge Alberto Restrepo Ángel, identificado con C.C. 71.749.534, a la doctora María Alejandra Présiga Rodríguez, portadora de la T.P. 326.160 del C.S. de la J, como apoderada principal de CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S y a la doctora Paula Andrea Gómez Blandón portadora de la T.P. 328.867 del CSJ, como apoderada sustituta de la misma sociedad. JDC	02/03/2021		
05001310501320210007300	Ordinario	GLORIA ELSY LOPEZ ROJAS	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001310501320210007500</b>	Ordinario	DIANA VICTORIA MURILLO PALACIO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Devuelve demanda, para que la parte actora, subsane los requisitos, condece termino de cinco días. JDC	02/03/2021		
<b>05001310501320210007700</b>	Ordinario	CONRADO DE JESUS CASTAÑO RODRIGUEZ	FABIO PINEDA	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO). AMB	02/03/2021		
<b>05001310501320210009700</b>	Tutelas	ANTONIO CLARET BERNAL SERNA	COLPENSIONES	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

SECRETARIO (A)